

NUMERO: 066/91

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANDINA

S.A."

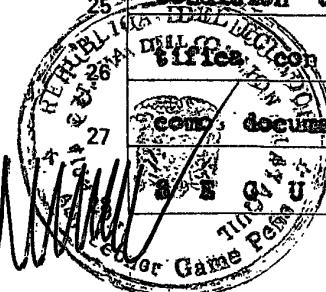
CUANTIA: \$ 200'000.000,-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 República del Ecuador, hoy día Jueves veintitrés de Mayo de
 mil novecientos noventa y uno, ante mí, ABOGADA LEONOR GAME PE-
 MA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece: La señora
 María Teresa Ginatta de Maranjo, ecuatoriana, Ejecutiva, casada, -
 domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de
 la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", calidad que legitima su
 personaría con el Nombramiento que se copia como documento ha-
 bilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
 hoy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Es-
 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a la-
 que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
 me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Dígnese usted autorizar e incorporar -
 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente -
 de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS que se contiene -
 en las Cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTE: Comparece otorgando esta Escritura Públ-
 ca la señora María Teresa Ginatta de Maranjo, por los derechos
 que representa de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", en su
 condición de Gerente General y Representante Legal, lo que jus-
 tifica con el Nombramiento de tal que se agregará a la matriz
 como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) "INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA



10
1 "LIMITADA" se constituyó mediante Escritura Pública de treinta de
2 Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el No-
3 tario Notario de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Junio del mismo
5 año, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES. B) Con Escritura-
6 Pública de tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, otor-
7 gada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se au-
8 mentó el capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, en
9 CINCUENTA MIL SUCRES. Esta Escritura fue inscrita en el Registro
10 Mercantil el veintiuno de Noviembre del mismo año. C) Por Escri-
11 tura Pública de veinticinco de Diciembre de mil novecientos seten-
12 ta y nueve otorgada en la Notaría Octava de la ciudad de Guaya-
13 quil, se aumentó el Capital de la misma Compañía en NOVECIENTOS
14 MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el veinte
15 de Marzo de mil novecientos ochenta. D) Mediante Escritura Pú-
16 blica otorgada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y
17 dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compa-
18 ñia Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad An-
19 dina, Escritura inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos
20 ochenta y dos. E) Mediante Escritura Pública otorgada el tres de
21 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Octava
22 de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en VEINTIUNVE
23 MILLONES DE SUCRES y se reformó los Estatutos, inscribiéndola
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero de mil
25 novecientos ochenta y siete. F) Mediante Escritura Pública otorga-
26 da el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en
27 la Notaría Trigésima de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el
28 capital en SESENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de

duración de la Compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil de San Borondón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. 9) Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de IMMOBILIARIA ANDINA S.A. en sesión del veintidós de Febrero de mil novecientos noventa, en forma unánime resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en cien millones de suores, a fin de que el Capital Social de la Compañía sea de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformar el Estatuto Social.

T R E B R A: Expuestos estos antecedentes, la suscrita Gerente General de la Compañía "IMMOBILIARIA ANDINA S.A.", debidamente autorizada para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintidós de Febrero de mil novecientos noventa, procede a otorgar la presente Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago de dicho aumento y consiguiente reforma del Estatuto Social. En consecuencia:

UNO.- Se aumentó el Capital Social de la Compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de cien millones de suores; dicho aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas de la Compañía en las siguientes proporciones: "COMERCIO MERCANTIL ECUATORIANO COMEC S.A.", ochenta y nueve millones novecientos diez mil suores; Doctor FRANCISCO J. SALAZAR M., diez millones; FANNY MOSCOSO DE MARANJO, treinta mil suores; MARIA TERESA MARÍA CUESTA MARQUÉS DE MARANJO, diez mil suores; JOSE I. BURBANO V., diez mil suores; MARIA GRACIELA MARANJO CUESTA, diez mil suores; MARIA PATRICIA MARANJO CUESTA, diez mil suores; MARIA TERESA NA



①

1 NARANJO GIRETTA, diez mil sueros; ANDREA FALTY NARANJO GUAYTA, diez
2 mil sueros. Y, que dicho Aumento de Capital Social ha sido pa-
3 gado totalmente por Capitalización de Reserva Legal, por Capita-
4 lización de Reservas facultativas, por Capitalización del Superexi-
5 por Revalorización de activos fijos y por pago en efectivo, de
6 conformidad con las proporciones constantes en el cuadro parti-
7 nente aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del
8 veintidos de Febrero de mil novecientos noventa; el mismo que
9 forma parte integrante de la aludida Acta de Junta General, cu-
10 ya copia certificada se agrega a esta Escritura como documento-
11 habilitante. Todos los accionistas suscriptores, personas naturales
12 y jurídica son de nacionalidad ecuatoriana. Y, DOS.- Se reforma
13 el Estatuto Social, de conformidad con el texto que consta en
14 el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compa-
15 nia celebrada el veintidos de Febrero de mil novecientos noven-
16 ta, Acta que es incorpora y forma parte de esta Escritura.-----

17 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales,
18 el Nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA ANDINA S.A."
19 otorgado en favor de la señora María Teresa de Naranjo y la -
20 copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accio-
21 nistas de la Compañía celebrada el veintidos de Febrero de mil
22 novecientos noventa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las
23 demás Cláusulas de estilo. Firmado: Abogada Diana Mora Poveda, -
24 Registro número cinco mil trescientos setenta y ocho.- Hasta -
25 aquí va minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan -
26 elevados a Notaría Pública.-----
27 DOCUMENTO HABILITANTE: NOMBRAMIENTO: "INMOBILIARIA ANDINA S.A.- San
28 berondón, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.- Señore-



004

Inmobiliaria Andina S.A.

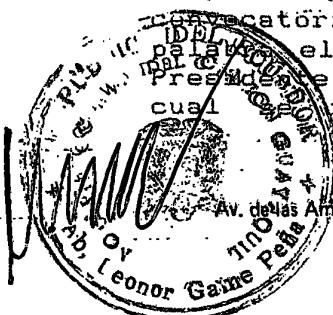
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el dia Jueves 22 de Febrero de 1990, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: Andrés Naranjo Moscoso, como Presidente y representante legal de CONSORCIO-MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S. A., propietaria de 89.910 acciones; Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 10.000 acciones; señora FANNY MOSCOSO DE NARANJO, por sus propios derechos, como propietaria de 30 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, por sus propios derechos, como propietaria de 10 acciones; y, JOSE IGNACIO BURBANO V.y--por sus propios derechos, como propietario de 10 acciones. Los accionistas asistentes y la representada, constituyen y representan el 99.96% del capital social pagado de la compañía, que es de cien millones de sures, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telegrafo del dia Sábado 10 de Febrero de mil novecientos noventa y dice así: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor José Ignacio Burbano, a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el dia Jueves 22 de Febrero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Presidente. 2.- Nombramiento de Gerente General. 3.- Nombramiento de Directores. 4.- Nombramiento de Comisario. 5.- Fijar remuneraciones. 6.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias. 7.- Informes del Gerente General y Comisario. 8.- Destino de las utilidades del ejercicio de 1.989. 9.- Aumento de Capital. 10.- Reforma de Estatutos. En el mismo local de la Compañía, se encuentran desde Enero 5 de 1990, a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse. Samborondón, Febrero 6 de 1.990. ANDRES NARANJO MOSCOSO. PRESIDENTE". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor José Ignacio Burbano.-El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente a nombramiento de Presidente, pide la palabra el Doctor Francisco Salazar y pide que se reélige como Presidente de la Compañía al señor Andrés Naranjo Moscoso, lo cual se resuelve por unanimidad.- Secretaría procede a dar

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo-Telf.: 397340-Casilla 488-Cable SAIA-Guayaquil-Ecuador.



Inmobiliaria Andina S.A.

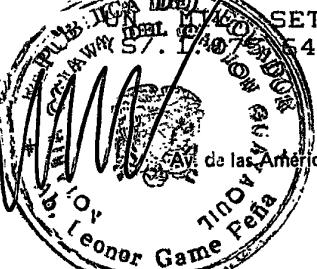
lectura del segundo punto del orden del dia que es nombramiento de Gerente General, pide la palabra el señor José I. Burbano y pide que se reeelia como Gerente General de la Compañía a la señora María Teresa Ginatta de Naranjo. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad.- El Presidente ordena a Secretaria se dé lectura al siguiente punto del orden del dia. Secretaria lee el siguiente punto del orden del dia que dice: nombramiento de Directores, nombramientos que recaen en las personas de la señora Fanny Moscoso de Naranjo y Dr. Francisco J. Salazar M, por unanimidad.- El Presidente ordena nuevamente a Secretaria se dé lectura al siguiente punto del orden. Secretaria procede a leer el cuarto punto del orden del dia que dice nombramiento de Comisario. El Presidente pide que se reeelia como Comisario al Sr. José Ignacio Burbano y Comisario Suplente al señor Wilson Guevara Santamaría, lo cual se hace por unanimidad.- Secretaria lee el quinto punto del orden del dia que es fijar remuneraciones.- Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos.- La Presidencia ordena nuevamente a Secretaria que dé lectura a los puntos sexto y séptimo del orden del dia.- Secretaria lee dichos puntos que son: 6.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias. Y, 7.- Informes del Gerente General y Comisario.- Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas.- Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente pide se pase a votar sobre la aprobación de los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, así como los informes, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo.- Inmediatamente el Presidente pide la palabra y dice: En vista de la necesidad de que el Capital Social de la Compañía se vaya incrementando a la medida del crecimiento de la misma y en razón del proceso inflacionario que se vive en el país, se destinen de las utilidades totales del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, a Reserva Legal de la Compañía la suma de un millón doscientos mil sures y a Reservas Facultativas la suma de nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres sures veintisiete centavos.- Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes.- Entrado a conocer el noveno punto, esto es el aumento de capital, el Presidente pone a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el Capital de la Compañía en Cien millones de sures (\$1.100'000.000,00) mediante la emisión de cien mil acciones nominativas ordinarias de mil sures de valor cada una; aumento de capital que es aprobado por unanimidad, suscribiéndolo los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones: 100 acciones, "Consorcio Mercantil Ecuatoriano CONEC S.A. "; 10.000 acciones, Dr. Francisco J. Salazar M.; 30 acciones, Fanny Moscoso de Naranjo; 10 acciones, María Teresa Ginatta de Naranjo; 10 acciones, José Ignacio Burbano V; 10 acciones, María Graciela Leonor Game Peña

Inmobiliaria Andina S.A.

Ay. de las Américas-frente al Estadio Modelo-Telf.: 397340-Casilla 488-Cable SAIA-Guayaquil-Ecuador.


 Inmobiliaria Andina S.A.

Naranjo Cuesta; 10 acciones, Mónica Patricia Naranjo Cuesta; 10 acciones, María Teresa Naranjo Ginatta; 10 acciones, Andrea Fanny Naranjo Ginatta.- Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, por capitalización de reservas facultativas, por capitalización del superavit por revalorización de activos fijos y por pago en efectivo, de la siguiente manera: CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S. A., OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 89'910.000,oo).- DR. FRANCISCO J. SALAZAR M., DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo).- FANNY MOSCOSO DE NARANJO, TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,oo).- MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- JOSÉ IGNACIO BURBANO V., DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- MARIA TERESA NARANJO GINATTA, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo).- TOTAL: CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,oo) .- Pago total este que corresponde a los indicados rubros distribuidos entre los accionistas y suscriptores de la siguiente manera y proporciones: a) Por capitalización de reserva legal con la parte que proporcionalmente corresponde a los suscriptores, así:
 CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S. A., UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/. 1'348.650,oo).- DR. FRANCISCO J. SALAZAR M., CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 150.000,oo).- FANNY MOSCOSO DE NARANJO, CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/. 450,oo).- MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO, CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).- JOSE IGNACIO BURBANO V., CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).- MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).- MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).- MARIA TERESA NARANJO GINATTA, CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).- ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 150,oo).-TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,oo)
 .- b) Por Capitalización de reservas facultativas con la parte que proporcionalmente corresponde a los suscriptores, así:
 CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S. A., NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE SUCRES NOVENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 9'671.119,92).- DR. FRANCISCO J. SALAZAR M., UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 1'075.644,52).-FANNY MOSCOSO DE NARANJO, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS SUCRES NOVENTA Y TRES CENTAVOS (S/. 3.226,93).- MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO, UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).- JOSE IGNACIO BURBANO V., UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).- MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).-MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).- MARIA TERESA NARANJO GINATTA, UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).- ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, UN MIL SETENTA Y CINCO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.075,64).- TOTAL: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS


 Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas-frente al Estadio Modelo-Telf: 397340-Casilla 488-Cable SAIA-Guayaquil-Ecuador.



007

4

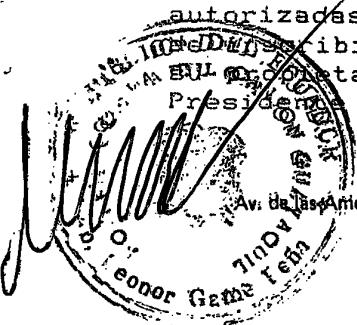
Inmobiliaria Andina S.A.

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES VEINTIUN CENTAVOS (S/. 10'756.445,21).- c) Por capitalización del superávit por revalorización de activos fijos con la parte que proporcionalmente corresponde a los suscriptores, así:
CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S.A., SETENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUCRES OCHENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 72'022.289,82).- DR. FRANCISCO J. SALAZAR M., OCHO MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES CATORCE CENTAVOS (S/. 8'010.487,14).- FANNY MOSCOSO DE NARANJO, VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN SUCRES CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 24.031,46).- MARIA TERESA GINATTÀ DE NARANJO, OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- JOSE IGNACIO BURBANO V., OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- MARIA TERESA NARANJO GINATTÀ, OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- ANDREA FANNY NARANJO GINATTÀ, OCHO MIL DIEZ SUCRES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 8.010,49).- TOTAL: OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 80'104.871,36).- d) Por pago en efectivo, así: CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S.A., SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA SUCRES VEINTISEIS CENTAVOS (S/. 6'867.940,26).- DR. FRANCISCO J. SALAZAR M., SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 763.868,34).- FANNY MOSCOSO DE NARANJO, DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES SESENTA Y UN CENTAVOS (S/. 2.291,61).- MARIA TERESA GINATTÀ DE NARANJO, SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- JOSE IGNACIO BURBANO V., SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- MARIA TERESA NARANJO GINATTÀ, SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- ANDREA FANNY NARANJO GINATTÀ, SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 763,87).- TOTAL: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE SUCRES TRECE CENTAVOS (S/. 7'465.227,13).-

A continuación y siguiendo el orden, la Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo Quinto de los Estatutos, que dirá: QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), representados por doscientos mil (200.000) acciones nominativas ordinarias de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios.- Las acciones serán autorizadas con las firmas del Presidente y Gerente General y han de ser depositadas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de su propietario.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas-frente al Estadio Modelo-Telf: 397340-Casilla 488-Cable SAIA-Guayaquil-Ecuador.





5

008

Inmobiliaria Andina S.A.

redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaría al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual terminara la reunión a las 17h00 firmando el Presidente y la Gerente Secretaria, que certifican:-

Maria Teresa de Naranjo *Gerente General*

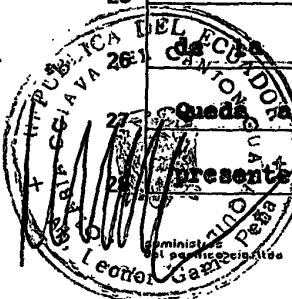
CERTIFICO: Que la presente copia de Acta de Junta General Ordinaria, es igual al original que reposa en el archivo correspondiente.-

Maria Teresa de Naranjo

Maria Teresa Ginatta de Naranjo
Gerente General - Secretaria.



1 Doña MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO.- Ciudad.- De mi considera
 2 ción: Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de
 3 Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A., reunida en Samborondón -
 4 el dia Jueves veintidós de Febrero de mil novecientos noventa,-
 5 permitome comunicarle con el carácter de Nombramiento, que fue -
 6 usted designada como su GERENTE GENERAL, por el periodo de dos
 7 años; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y
 8 Extrajudicial de la Compañía, según el Artículo Vigésimo Séptimo
 9 de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada -
 10 el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ante -
 11 el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e -
 12 inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el quince de -
 13 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número -
 14 ciento veinticuatro. Con mi especial consideración y deseándole -
 15 el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Aten -
 16 tamente, firmado: Andres Naranjo Moscoso, Presidente.- Acepto, el
 17 Nombramiento de Gerente General de Inmobiliaria Andina S.A.- Gua -
 18 yaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- Firmado: Maria Te -
 19 ressa Ginatta de Naranjo.- Certifico: Queda inscrito el Nombramien
 20 to de Gerente General que antecede, de la Compañía "INMOBILIARIA
 21 ANDINA S.A." a favor de la señora doña María Teresa Ginatta de
 22 Naranjo, de fojas sesenta con el número veintinueve en el Regis
 23 tro Mercantil y anotada bajo el número trescientos veintitrés en
 24 el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Marzo de mil novecien
 25 tos noventa.- Firmado: Abogado Jorge Cornejo Arias, Registrador -
 26 de la Propiedad del Cantón Samborondón.- Hay varios sellos.-----
 27 Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la -
 28 presente: Escritura la Copia certificada del Acta de Junta Gene -



1 ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA
2 S.A." celebrada el veintidós de Febrero de mil novecientos no-
3 vento.

4 Leida que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la
5 Notaria en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en to-
6 das sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en
7 unidad de acto y connigo.- BOY FE.- Firmado: Señora María Tere-
8 sa Ginatta de Maranjo, Gerente General de la Compañía "INMOBI-
9 LIARIA ANDINA S.A.", Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero
10 tres uno nueve nueve cero cero ocho, Certificado de Votación nú-
11 mero cero dieciocho - cuatro dos seis nueve.- Registro Único de-
12 Contribuyentes número uno ocho nueve cero cero nueve siete
13 seis seis cero cero uno.- La Notaria, firmado: L. Game Peña.-

14

15 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta PRIMERA
16 COPIA que en tres fojas y un documento habilitante de cinco
17 fojas sello y firmó en Guayaquil, la veintitrés de Mayo de mil
18 novecientos noventa y uno.- BOY FE.- LA NOTARIA.-

19

20

21

22

23

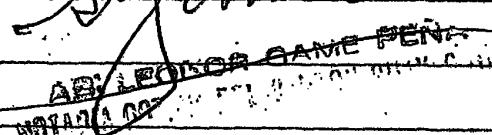
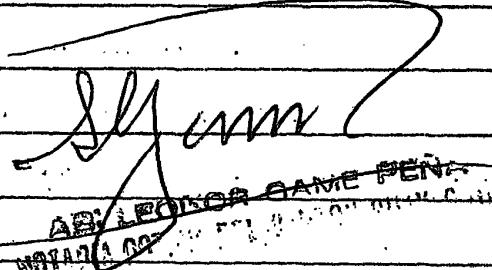
24

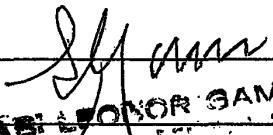
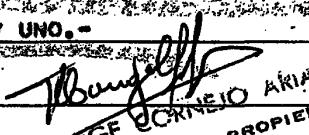
25

26

27

28



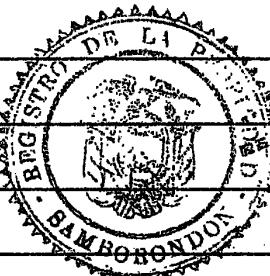
1 P I C O: Hacer constar nota al margen de la matriz, de la Reso
 2 lución Número 91-2-1-1-0002008 de julio veintinueve de mil nove-
 3 cientos noventa y uno, mediante la cual, el Intendente de Com-
 4 pañas de Guayaquil, Doctor Juan Trujillo Bustamante aprobó la -
 5 presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de -
 6 Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.".- Guayaquil,-
 7 Agosto dos de mil novecientos noventa y uno.- D.O.F. FZ.- LA NO-
 8 TANIA.-
 9
 10 
 11 ABÍLIO HONOR GAME PEÑA
 12 NOTARIO PÚBLICO
 13 DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
 14 CERTIFICO: BANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA
 15 RESOLUCIÓN N°. 91-2-1-1-0002008, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA-
 16 ÓIAS DE GUAYAQUIL, EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
 17 UNO, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
 18 ÑIA "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", QUE ANTECEDEN, QUEDA INSCRITA, DE FOJAS:
 19 584 A 592, CON EL N°. 188 EN EL REGISTRO MERCANTIL Y, ANOTADA BAJO EL N°.
 20 1.488 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
 21 TOS NOVENTA Y UNO.-
 22 
 23 AB. JORGE ERNEJO ARIAS
 24 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 25 DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
 26
 27
 28

1 RAZON: SIENTO COMO TAL QUE NO TOMADO NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REPOR-

2 MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA QUE ANTEGEDE, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA,

3 QUE CONSTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

4 SAMBORONDÓN, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

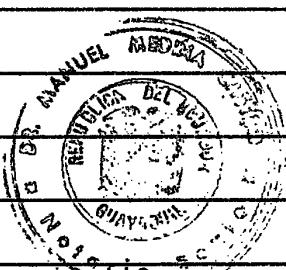


11 SE TOMO NOTA DE LA
12 ESCRITURA PRECEDENTE
13 AL MARGEN DE LA
14 RESPECTIVA MATERIAZ DE

15 Contrato de la Compañia "Inmo-
16 biliario Latina S.A." en favor de
17 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

18 Guayaquil, 16 de Septiembre 1991

19 Dr. Manuel Medina Castro
20 EL NOTARIO



21
22
23
24
25
26
27
28